

nal de Madrid Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.—Al día siguiente de efectuado el sorteo se expondrá al público la lista de los números que hayan obtenido premio único documento por el que se efectuarán los pagos.—Los premios y reintegros se pagaran por las Administraciones en que se hayan expendido los billetes, previa presentación de éstos, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 18, respectivamente, de la vigente Instrucción de Loterías.

Madrid, 15 de octubre de 1964.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe lista de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 15 de octubre de 1964.

500 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	01
500 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	09
500 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	95
50 de 15.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	016
50 de 15.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	216
50 de 15.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	252
50 de 15.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	434
50 de 15.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	500
5 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	0451
5 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	1915
5 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	1927
5 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	2942
5 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	3211
5 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	5513
5 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	6515
5 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	6968
5 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	8075
5 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	8350
5 premios de 75.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	0020
5 premios de 75.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	5910
1 premio de 500.000 pesetas para el número ...	9544
1 premio de 500.000 pesetas para el número ...	09681
1 premio de 500.000 pesetas para el número ...	10041
1 premio de 500.000 pesetas para el número ...	12042
1 premio de 500.000 pesetas para el número ...	24207
1 premio de 500.000 pesetas para el número ...	35443
1 premio de 500.000 pesetas para el número ...	37434
1 premio de 500.000 pesetas para el número ...	43778
1 premio de 500.000 pesetas para el número ...	44979
1 premio de 6.000.000 de pesetas (primer premio) para el número ...	31474

Vendido en Madrid, Palma de Mallorca, Barcelona, San Sebastián, La Felguera, Tortosa y Bilbao.

Premio especial: El billete número 31474 de la serie 7 ha obtenido, además del primer premio de 6.000.000 de pesetas, el adicional de 19.000.000 de pesetas. (Vendido en Tortosa.)

- 2 aproximaciones de 118.000 pesetas para los números 31473 y 31475.
- 99 de 5.000 pesetas cada una para los números 31401 al 31500, ambos inclusive (excepto el número 31474 del primer premio).
- 499 de 5.000 pesetas para todos los números terminados como el primer premio, en 74
- 4.099 reintegros de 1.000 pesetas para todos los números terminados como el primer premio, en ... 4

Esta lista comprende 7.423 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista desarrollada, con el formato habitual, se expondrá en los sitios de costumbre.

Madrid, 15 de octubre de 1964.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia, han resultado agraciadas las siguientes:

Antonia Blanco González, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, y María Lucía Rodrigo Muñux, Luz Marina Gallego Cerrato, Marcelina Álvarez García y María Ascensión Soria Hernández, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de octubre de 1964.—El segundo Jefe del Servicio, Rafael Alonso.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se otorga a «Inmuebles y Valores, Sociedad Anónima» la legalización de un pozo que capta aguas subterráneas del torrente Masia Noya, en término municipal de Villanueva y Geltrú (Barcelona), con destino a riegos y abastecimiento.

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

- 1.ª Las obras de la instalación elevadora se llevarán a cabo con arreglo al proyecto que sirvió de base al expediente. La Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental podrá otorgar pequeñas modificaciones que no alteren sus características esenciales.
- 2.ª El caudal máximo que se autoriza a extraer es de 391.000 litros cada veinticuatro horas, de los que se destinarán a riego de seis hectáreas en la finca propiedad de «Inmuebles y Valores, S. A.», denominada «Solcrup», sita en el término municipal de Villanueva y Geltrú, 388.000 litros diarios, y 2.200 litros diarios para usos domésticos.
- 3.ª Las obras comenzarán en el plazo de seis meses, a partir de la fecha de publicación de la autorización en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán quedar terminadas en el de un año, contado a partir de la misma fecha.
- 4.ª La Administración no responde de la existencia del caudal que se autoriza. El concesionario queda obligado a la construcción de un módulo que limite el caudal al autorizado o al establecimiento de un sistema que determine el volumen de agua elevada cuando así lo exija la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental. También queda facultada la citada Comisaría para exigir análisis bacteriológico de las aguas, costeado por la Sociedad concesionaria, y, en su caso, exigir la instalación de una estación depuradora para tratamiento de las aguas destinadas a usos domésticos.
- 5.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, siendo de cuenta de la Sociedad concesionaria las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso de la Sociedad concesionaria, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe de Aguas o Ingeniero del Servicio en quien delegue levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General.
- 6.ª Se autoriza la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.
- 7.ª El agua que se autoriza para riegos queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.